MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS

EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO №

3362

Secc. 1era. LA CISTERNA.

10 JUL 2013

VISTOS:

CONTROL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N^{Q} 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio № 2819 del 2013, e Instructivo № 67/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO del 2013**.
- 2.- El Memorando Nº 1574 de fecha 01.07.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

DECRETO:

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BERNARDO CORNEJO GUERRA	07:00	09:00
JUAN TAFFO MORAGA	06:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medicas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,-

PATRICIO ORELLANA FERRADA - SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZÍN JEFE GABINETE ALCALDIA (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-